

PRACTICA DE
ESCRIVANOS, QVE
contiene la judicial y orden de exa-
minar testigos en causas civiles, y hi-
dalguias, y causas criminales, y escrituras en
el llo estenso, y quentas, y particiones de
bienes, y ejecuciones de cartas
cxeuctorias.

COMPOSTO POR

Francisco Gonçalez de Torneo, na-
tural de la villa de Tordefillas. ap-

dela lib. del ^(•••) coll. ^{10 m.} el suena

Año.

1603.



CON LICENCIA.

En Medina del Campo.

Por Christoval Lasso y Francisco Garcia.

Vendese, en casa de Geronymo Martinez,
A la puerta de S. Francisco, En Valladolid,
y a su costa.

TASSA.

Y O Francisco Martinez escriuano de
camara del Rey nuestro señor, y uno
de los que en el su consejo residē. Cer-
tifico y doy fe, que por los dichos señores
del consejo, fue tallado a cinco blácas el plic-
go del libro intitulado, Examen de Testi-
gos, que por los dichos señores se dio licen-
cia para le poder imprimir a Lucas Sanchez
impressor de libros y mandaron que al dicho
precio y no mas le venda, y que esta fe de
talla se ponga al principio o fin de cada cue-
po del dicho libro, para que se sepa el pre-
cio del. Y porque dello conste di la presen-
te en Valladolid a siete de Julio, de mil y
seyscientos y tres años.

Francisco Martinez.

PROPOSICION²

*De lo que en este libro
se contiene.*



Iguiendo el modo de bien aduertir, que es, hazer lo primero de que es, y como es lo que se aduierte, lo haré en este exercicio, o oficio de escriuano: para que es de saber, que es instrumento del buen gouierno, y quietud de la republica, porque mediante la autoridad de los escriuanos, se aueriguán las diferencias, y se conserua la prouança de las posturas de entre los hombres. Esta comprendido debaxo de tres cosas. La vna, autos judiciales que atienden a disponer las cosas sobre q̄ los hombres contienden en juicio para venir a la prouança y averiguacion dellas. La otra, examinacion de testigos, con que se aueriguán. La otra, escrituras que atienden a la per-

Que el buen modo de advertir es hacerlo, lo primero, de que es lo que se aduierte.

Este oficio es instrumento del gouierno Lib. 3. titulo. 16. part. 3.

Que esta compreñido de baxo de tres cosas, y que atiende a.

10

LIBRO PRIMER O PRACTICA IV DI- cial, de audiencias ordinarias en lo que toca a escri- uanos.

*Amonestacion, y persuasion a los escriuanos
sobre la habilidad, legalidad,
y fidelidad.*

BE Aver si do instituydo el exercicio de escriuanos por instrumento del gouierno y quietud d la Republica (como se dice en la proposicio) estā los escriuanos obligados a trabajar cō grā cuidado, para que en lo que a ellos toca, se consiga. Y esto consiste en quanto a ellos en dos cosas: la vna legalidad, que es usar conforme a las leyes, no haziendo escrituras prohibidas, ni de personas a quien lo este el otorgar las, ni dādo sē temerariamente, q es por auer visto parte, darla del todo, sin a-

*Que el hazer
los escriua-
nos lo q nece-
san, consiste
en dos rolas
y guales:*